

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
12-15 años (2012-2009)	Femenil y Varonil
16-23 años (2008-2001)	

2. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES:

Modalidad:

Breaking.

Pruebas:

1 vs 1 Varonil y Femenil.

2 vs 2 Mixto.

5 vs 5 Mixto, categoría 12-23 años (2012-2001)

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los juegos estatales 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de los juegos estatales 2024 sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Podrán participar hasta un máximo de 16 deportistas por entidad, distribuidos de la siguiente manera:

Inscripción y participación máxima por entidad			
Categorías	Femenil	Varonil	Mixto
12-15 años (2012-2009)	2	2	4

16-23 años (2008-2001)	2	2	4
------------------------	---	---	---

El equipo deberá estar integrado por un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco integrantes de manera mixta, está permitido combinar deportistas de todas las categorías, así mismo, los participantes en la prueba de Equipo deberán ser aquellos que hayan clasificados en la prueba de 1vs1 o 2vs2.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de juegos estatales comprobante de **afiliación** o documento similar a alguna federación deportiva nacional o asociación deportiva nacional.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de entrenadores y delegados por deporte por entidad participante:

Número de deportistas	Número de entrenadores	Delegado por deporte
De 1 a 5	1	1
De 6 a 10	2	
De 11 a 15	3	
16 o más	4	

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los entrenadores y delegados por deporte, deberán presentar al órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el

Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la etapa final nacional comprobante de **afiliación** o documento similar a alguna federación deportiva nacional o asociación deportiva nacional.

Ningún entrenador y/o delegado por deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2023.

3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2023, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la entidad Sede del personal que le sea designado por el director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los jueces y/o árbitros y personal técnico, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Ningún árbitro y/o juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2023.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Todos los eventos de la competición consisten en batallas entre dos B-boys/girls o dos equipos. Cada batalla se compone de un número fijo de rounds y cada round debe seguir una misma secuencia: un B-boy/girl, pareja o equipo realiza primero un set, y luego el otro B-boy/girl, pareja o equipo responde con su set. Estos dos sets comprenden un round dentro de una batalla.

Las batallas estatales serán jueceadas por un mínimo de tres jueces o por otro número impar de jueces, además de un árbitro (juez principal), quien será responsable de garantizar el cumplimiento de las reglas y regulaciones.

Las batallas nacionales serán jueceadas por un mínimo de cinco jueces o por otro número impar de jueces, además de un árbitro (juez principal), quien será responsable de garantizar el cumplimiento de las reglas y regulaciones en donde la mayoría deberá contar con la certificación oficial internacional de la WDSF Breaking y/o en su caso estar capacitados por los jueces certificados.

Dependiendo del número de participantes, las tres pruebas de 1vs1 individual (b-girls y b- boys), la prueba de 2vs2 parejas mixtas y la de 5vs5 por equipos, comenzarán con una fase de preselección, seguida de la fase de eliminación directa, por lo que la dirección técnica del evento (de conformidad a la designación realizada por CONADE), dará mayores detalles de competencia durante la junta previa.

Las batallas deben ejecutarse sin ningún contacto físico por parte de los oponentes; altercados físicos deberán dar lugar a advertencias y potencialmente a la descalificación por parte de los árbitros y/o jueces, dependiendo la naturaleza del altercado.

El tiempo máximo de intervención en cada batalla será de la siguiente manera:

- a)** *Breaking 1 vs 1 (b-girls y b-boys), cada set puede durar un máximo de 60 segundos.*
- b)** *Breaking 2 vs 2 (parejas mixtas), cada set puede durar un máximo de 90 segundos. Durante cada batalla de parejas mixtas, se espera que los B-boys y B-girls de cada equipo puedan llevar a cabo una cantidad más o menos equivalente de tiempo cuando se combinan todas las rondas de una batalla; sin embargo, no hay penalización explícita por desequilibrios en el tiempo entre B-boy y B-girl.*
- c)** *Breaking 5 vs 5 (equipo mixto), cada set puede durar un máximo de 90 segundos. Durante cada batalla de equipo mixto, se espera que los integrantes de cada equipo puedan llevar a cabo una cantidad más o menos equivalente de tiempo cuando se combinan todas las rondas de una batalla; sin embargo, no hay penalización explícita por desequilibrios en el tiempo entre los integrantes del equipo.*

5. REGLAMENTO:

De conformidad al reglamento de competencia de la WDSF.

6. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de competencia.

En la etapa final nacional todos los participantes deberán portar el uniforme deportivo (playera, pants y chamarra) de la entidad a la que representan y calzado deportivo.

Está permitido el cambio de cualquiera de las partes del uniforme de manera libre durante el turno de competición de los participantes, el vestuario del deportista siempre debe cubrir las partes íntimas del cuerpo, también se permite el uso de otros accesorios como: protectores, almohadillas, rodilleras, coderas, muñequeras, casco, gorros y gorras de cualquier tipo.

Los deportistas no deberán portar ningún equipamiento y objetos metálicos tales como: hebillas, cadenas o accesorios de joyería como: collares, anillos, brazaletes, relojes, pendientes, etc. o cualquier tipo de objeto que pueda ser peligroso o puedan lastimar al participante o incluso dañar la superficie, por lo que los participantes tendrán la obligación de retirarlos durante su turno de competición.

El diseño dentro del vestuario no debe de contener ninguna imagen, ilustración, icono, logotipo, dibujo, frases, etc. con mensajes explícitos, ya sea de racismo, sexual, de género o cualquier tipo de contenido que puedan faltar a la integridad de las personas en general.

No se permite la publicidad de patrocinadores en uniformes de competencia.

7. PROTESTAS:

*Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, **en caso contrario no serán recibidas para su análisis.***

7.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

7.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

8. PREMIACIÓN:

1.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1° lugar, 2° lugar y 3° lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, prueba y rama, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024, deberá haber por lo menos 3 atletas (en el entendido que en las pruebas de 1vs1 individuales serían 3 deportistas, en 2vs2 parejas mixtas serían 3 parejas y en 5vs5 por equipos serían 3 equipos) inscritos y validados en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registrará los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, prueba y rama, todos los deportistas se clasifican del 1° al último lugar de manera consecutiva.

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES: 9.1.

ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa estatal 2024.

9.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la etapa estatal 2024 no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto**.

9.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Estatal 2024, **su lugar quedará desierto**.

10. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el jurado de apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del comité organizador local, un representante de la

CONADE y el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la junta previa, el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

11. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como presidente del jurado de apelación.
- juez principal.
- Tres delegados por deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, primero y segundo vocal.
- Dos delegados por deporte, quienes serán suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los tres Delegados por deporte se encuentre involucrada en la protesta.

12. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los juegos Estatales 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

13. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el jurado de apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

14. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.